



HOJA INFORMATIVA: COVID-19

13 de mayo de 2020

Ante las dudas e incertidumbre que están surgiendo entre los trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Defensa debido a cómo y cuándo se tienen que reincorporar, porque en cada centro se están tomando medidas diferentes, **CCOO** buscando aclaración ha trasladado por escrito y verbalmente esta situación al Departamento, de las respuestas obtenidas y las resoluciones publicadas podemos decir que **en todos los centros la situación debe ser la misma que se ha tenido durante todo el periodo de confinamiento, por lo que en los últimos veinte días no debería haberse dado ninguna variación con respecto a la situación anterior. Salvo casos de emergencia.**

El escenario en el que nos encontramos en el Ministerio de Defensa es el que recoge la Resolución del 4 de mayo de 2020 Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la aprobación del plan para la transición hacia una nueva normalidad, Acordada por CCOO en la AGE, en su cláusula decimotercera recoge que **“Las medidas derivadas de la presente Resolución que se deban adoptar por parte de los Departamentos y organismos públicos de la Administración serán objeto de tratamiento previo en las Mesas Delegadas o demás órganos de participación que correspondan según el ámbito”.**

La Mesa Delegada del Ministerio de Defensa **no se ha reunido** ni presencialmente ni telemáticamente **para tratar las medidas organizativas** que regulen el proceso de reincorporación presencial en el Departamento, por lo tanto **mientras esto no suceda, el personal del Ministerio de Defensa estamos en la misma situación que se ha tendido durante el proceso de confinamiento**, indistintamente a la fase en la que se encuentre la provincia en la que está ubicado el centro.

Por otro lado, a **iniciativas propuestas** por **CCOO** nos consta que desde la DIGENPER se ha comunicado a los MAPER de los ejércitos que **se espere a las instrucciones del Subsecretario para proceder a tomar medidas de reincorporación.**

Otro tema, que hemos denunciado es que existe **personal vulnerable** que está trabajando presencialmente como si no fuera personal de riesgo, cuando de acuerdo a la Resolución del 4 de mayo de 2020 del SEPTFP, este personal **no se reincorporará en las fases 0 y 1** y en fases posteriores lo hará previa evaluación del puesto y tomando las medidas preventivas necesarias para que la incorporación presencial no agrave su salud.

En cumplimiento de la Resolución del 22 de abril de la Secretaría General de Función Pública sobre medidas preventivas, se está procediendo a **identificar al personal vulnerable**, a fin de adoptar las medidas preventivas necesarias para la reincorporación en la fase que corresponda, el sistema que se está utilizando es que el personal solicite o autorice por escrito que se le evalúe su vulnerabilidad, hasta aquí el método es válido, **CCOO demanda** al Ministerio de Defensa que en todo momento **se respete la confidencialidad sobre la patología del trabajador y trabajadora**, hemos propuesto que la documentación que haya que entregar se haga directamente a los servicios de prevención de salud ajenos que son los que se encargarán de valorar su vulnerabilidad y riesgo ante el COVID-19.